



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES  
Dirección General de Administración  
Financiera y Despacho

“2025 - 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General  
de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

Río Grande, 29 de abril del 2025.

PREADJUDICACIÓN INFORME N°97/25  
LETRA D.G.A.F. y D.- S.P.J.

Por la presente se deja constancia respecto a la Contratación Directa por adjudicación simple N°109/25 RAF 101, del Expediente MJG N° E-31490-2025, por la que se tramita la adquisición de insumos alimenticios para los juegos urbanos fueguinos, que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., y de acuerdo a la providencia adjunta a orden 18 y planilla de análisis precios, adjunta a orden 23, efectuada por la Dirección General de Administración Financiera y Despacho S.P.J.-M.J.G. se emiten las siguientes consideraciones;

- Se invito al proveedor Distribuidora Los Gauchos S.R.L.

Se realizó la publicación por el portal de Compras Provincial, donde diversos proveedores tomaron conocimiento y presentaron su oferta.

**Avalar técnica y económicamente las ofertas de;**

- GAMARRA, Manuel Anibal, C.U.I.T. N°20-23181634-9, en los renglones N°3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$610.273,00).
- DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS S.R.L., C.U.I.T. N°30-71196415-7, en los renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO UNO CON 62/100 CENTAVOS (\$1.215.101,62).

En virtud de lo expuesto, se procede a realizar el análisis de las cotizaciones presentadas, dando cumplimiento a los requisitos de la Contratación Directa N°109/2025 RAF 101, por lo que se recomienda **preadjudicar** a la firma;

**DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS S.R.L., C.U.I.T. N°30-71196415-7,;** los renglones N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, por la suma total de ***PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO UNO CON 62/100 CENTAVOS (\$1.215.101,62)***, por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonable y no perjudicial para el Estado Provincial, de acuerdo al artículo 34 ap 58) del Decreto Provincial N°674/11, dado que no supera el 20% del valor estimado de mercado. Para los renglones 1, 2, 5, 10, 14, 16 y 23, se utilizó los precios de referencia del proveedor Fabripac para poder comparar la oferta.

Concluido el análisis se procede a continuar con la contratación, siendo el monto total a preadjudicar de ***PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO UNO CON 62/100 CENTAVOS (\$1.215.101,62)***.

Téc. Barrientos Julia Verónica  
Directora General de Administración  
Financiera y Despacho